Pautas para la Acreditación Final de Actividades

Para acceder al título de Doctor, el doctorando deberá cumplir con los siguientes requisitos generales:
a-Realizar un trabajo de investigación dentro del área de las Ciencias Biológicas que constituya un aporte significativo al progreso del conocimiento científico o tecnológico de la especialidad.
b-Aprobar tres cursos de posgrado obligatorios: (a) Bioestadística, (b) Epistemología y Metodología de la Investigación Científica y (c) Biología Evolutiva.
c-Aprobar el seminario obligatorio de avance de tesis organizado por PROBIOL.
d-Aprobar actividades de formación específica (Trayecto no estructurado), en instituciones reconocidas del país o el extranjero, con un mínimo de **40 créditos**. Estas actividades tenderán a completar la formación del doctorando proporcionando, al mismo tiempo, las herramientas indispensables para la realización del trabajo de tesis. Todas estas actividades deberán ser certificadas con la correspondiente documentación y se deberá informar la carga horaria total. Las actividades se distribuirán en cinco ítems acreditables de acuerdo a la siguiente clasificación:

1. Cursos aprobados: hasta VEINTE (20) créditos.
2. Publicaciones en revistas con referato: hasta QUINCE (15) créditos.
3. Congresos hasta CINCO (5) créditos.
4. Pasantías y residencias: hasta DIEZ (10) créditos.
5. Varios (talleres, seminarios, mesas redondas, conferencias, coloquios, etc.: hasta CINCO (5) créditos.

- Tanto los cursos obligatorios del Módulo I como el Seminario de Avance de Tesis Obligatorio no suman créditos en el Módulo II (no son acreditables).

- Hasta un CUARENTA POR CIENTO (40 %) de los créditos electivos podrán ser reconocidos, siempre y cuando, los cursos o actividades sujetas a reconocimiento, hayan sido aprobadas en un plazo no mayor a CINCO (5) años previos al formal pedido de reconocimiento.
- La acreditación del puntaje correspondiente a estas actividades será aprobada por el DIR, a propuesta del Comité Tutorial (CT) de cada doctorado y de la Comisión de Seguimiento (COMSE), sobre la base de la calidad académica y científica de las mismas.

A continuación se desglosa ítem por ítem para orientar a los tutores con los puntajes sugeridos para cada actividad acreditable.

1. Cursos aprobados: hasta VEINTE (20) créditos
Los créditos se otorgan en base al número de horas del curso (1 crédito cada 15 horas) y la pertinencia del mismo para el trabajo de tesis del candidato. Cuando la pertinencia sea baja, se otorgarán pocos créditos o eventualmente ninguno, los que se deducirán del simple cálculo de horas. No se podrá exceder el máximo de 20 créditos en este rubro. No se otorgarán créditos por la simple asistencia a cursos o conferencias sin aprobar la evaluación final.

2. Publicaciones en revistas con referato: hasta QUINCE (15) créditos.
Serán acreditables sólo aquellos artículos publicados en revistas indexadas y que figuran en el portal http://www.scimagojr.com/. Se tendrá en cuenta el protagonismo del

doctorando (primer autor o colaborador) y el ranking en que se encuentra el *Journal* dentro de la especialidad de acuerdo a la siguiente grilla:

	1° cuartil	2° cuartil	3° cuartil	4° cuartil
1° autor	10	8	6	4
2° autor	5	4	3	2
3° autor en adelante	2,5	2	1,5	1
Sugerencia de los créditos a otorgar de acuerdo al protagonismo y visibilidad de la revista				

3. Congresos hasta CINCO (5) créditos.
Se acreditarán los trabajos difundidos en Congresos Nacionales e Internacionales de la especialidad de acuerdo a la siguiente grilla:

	Congresos Nacionales	Congresos Internacionales
1° autor	1,25	1,75
2° autor	0,85	1,35
3° autor en adelante	0,45	0,95
Sugerencia de los créditos a otorgar de acuerdo al protagonismo y alcance de los Congresos		

Nota: no se otorgará puntaje más de una vez por el mismo trabajo presentado en diferentes reuniones científicas.
.

4. Pasantías y residencias: hasta DIEZ (10) créditos.
Se otorgarán créditos solamente a aquellas pasantías que duren por lo menos DIEZ (10) días o equivalente a OCHENTA (80) horas y que se realicen fuera del Laboratorio donde se lleva a cabo la tesis doctoral. Se tendrá en cuenta el ámbito en donde se realiza la pasantía:
-Laboratorio local: si la pasantía se realizara en la misma Universidad, Instituto o ciudad en donde el doctorando desarrolla su tesis.
-Laboratorio Nacional: si la pasantía se realizara fuera de la provincia en donde el doctorando desarrolla su tesis, en Universidades o Institutos de excelencia dentro de la Argentina.
- Laboratorio en el exterior: para aquellas pasantías realizadas en el extranjero.
Los créditos se otorgarán de acuerdo a la siguiente grilla:

	Laboratorio Local	Laboratorio Nacional	Laboratorio en el exterior
2 a 4 semanas	2	3	6
Más de 4 semanas	4	6	10
Sugerencia de los créditos a otorgar de acuerdo al tiempo y ámbito en donde se desarrolla la Pasantía			

5. Varios (talleres, seminarios, mesas redondas, conferencias, coloquios, docencia, idiomas, etc.: hasta CINCO (5) créditos.
Se otorgarán créditos solamente en aquellas actividades en que el doctorando actúe como disertante. Se otorgarán créditos de acuerdo a la siguiente grilla:
a-Disertante en talleres, seminarios, mesas redondas, conferencias, coloquios, simposios nacionales: 2,5 créditos.

b- Disertante en talleres, seminarios, mesas redondas, conferencias, coloquios, simposios internacionales: 5 créditos.
c-Transferencia: hasta 1 crédito por realizar tareas de transferencia al sector socio-productivo de las actividades desarrolladas por el doctorando en su tesis. Este ítem incluiría por ejemplo asesoramientos especializados y actividades de divulgación y extensión, debidamente documentadas.
d-Becas obtenidas: se otorgarán hasta 2,5 créditos por becas obtenidas para asistir a cursos, congresos o pasantías de alcance nacional y hasta 5 créditos por becas para participar en los mismos tipos de eventos pero de carácter internacional. No se otorgarán créditos por becas obtenidas para realizar el Doctorado, ya sea de CONICET, ANPCyT o similares.
e-Actividad docente universitario: se otorgarán hasta 2 créditos teniendo en cuenta dedicación y antigüedad en las tareas docentes desarrolladas.
f-Formación de Recursos Humanos: hasta 1 crédito por actividades de dirección de pasantes, alumnos de grado, etc.
g-Idioma inglés: hasta 1 crédito.

No se valorará como antecedente ni se otorgarán créditos por:
-Participar como asistentes en talleres, seminarios, mesas redondas, conferencias, coloquios, simposios.
-Participar como integrante en un proyecto de investigación.
-Becas obtenidas para realizar el doctorado.
-Asistir o presentar resultados o artículos en seminarios de grupo, departamentales o institucionales.

Plazo de validez de la Acreditación Final de Actividades
Una vez que el Directorio, a propuesta del Comité Tutorial de cada doctorando y de la Comisión de Seguimiento, apruebe la Acreditación Final de Actividades, la misma tendrá una validez de 12 meses.